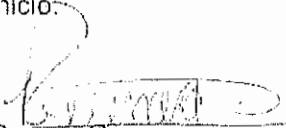



**ACTA NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA.** En la sala de sesiones de la Dirección del Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura –CENDEPESCA– situada al final de la Primera Avenida Norte y Trece Calle Oriente y Avenida Manuel Gallardo de la Ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las diez horas y treinta minutos del día **nueve de diciembre de dos mil dieciséis.** Siendo éstos el lugar, hora y día comunicados en la correspondiente convocatoria realizada por el Secretario del Comité de Dirección para celebrar la sesión ordinaria número ciento cincuenta y uno del Comité de Dirección del Fideicomiso de Pesca Artesanal Responsable y estando presentes los siguientes señores: INGENIERO ROMEO GUERRERO, INGENIERO GUSTAVO ANTONIO PORTILLO PORTILLO, LICENCIADA JASMÍN ERCILIA GERTRUDIS CÁRDENAS ESPAÑA, SEÑORA ZOILA ARELI HENRÍQUEZ BONILLA y el SEÑOR ROBERTO MOLINA AMAYA, todos miembros del Comité de Dirección, el primero de los mencionados en su calidad de Presidente del mismo, estableció el quórum y estando la asistencia requerida por Ley, se abrió la sesión. Acto seguido se sometió a consideración de los presentes la agenda siguiente: I) Comprobación del quórum; II) Aprobación de la Agenda; III) Lectura del Acta anterior; IV) Análisis de desembolsos; V) Análisis de adquisiciones; VI) Análisis de proyectos; VII) Análisis de cierre de proyecto; y, VIII) Varios. La Agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO)** Se comprobó el quórum tal como se ha referido. **PUNTO DOS)** El Comité de Dirección aprobó la agenda. **PUNTO TRES)** El Presidente del Comité de Dirección dio lectura al Acta anterior número trescientos setenta y nueve, correspondiente a la Sesión extraordinaria número doscientos veintinueve de fecha dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis. **PUNTO CUATRO)** El Comité, habiendo revisado la documentación que evidencia la recepción de los bienes y servicios correspondientes, a satisfacción de las Asociaciones beneficiarias, documentación que queda en el archivo del Secretario del Comité junto a las copias de las facturas y/o recibos correspondientes, autoriza los desembolsos siguientes: en el marco del Proyecto: Adquisición de equipos, materiales y aperos de pesca para el fortalecimiento de la Cooperativa, con código de aprobación Proyecto cero seis guión dieciséis, de la Asociación Cooperativa de Producción, Servicios, Aprovechamiento Pesquero, Repuestos y Talleres Marinos RETAMAR de Responsabilidad Limitada: un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Industrias de Fibra de Vidrio (Víctor Manuel Elías Rivas), por la compra de un servicio de reparación completa de una lancha de veintiún pies de eslora, según factura de consumidor final número cero cero sesenta y uno, de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciséis. **PUNTO CINCO)** El Comité, habiendo revisado la documentación que evidencia el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, documentación que queda en los archivos del Secretario del Comité, emite su No Objeción para las siguientes compras: a) para la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Pesquera La Trojona de Responsabilidad Limitada, proyecto Apoyo a la producción pesquera para un mayor desarrollo de la Cooperativa La Trojona de R.L., con código de aprobación Proyecto cero cinco guión dieciséis, la compra de: i) un paquete de repuestos para un motor de setenta y cinco HP, marca Yamaha de cuatro tiempos, consistente en: cuatro inyectores para motor Yamaha de setenta y cinco HP de cuatro tiempos; y, una propela paso quince para motor Yamaha de setenta y cinco HP de cuatro tiempos, por un monto de un mil doscientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con dieciocho centavos, a favor de GLOBAL MOTORS, S.A. DE C.V.; ii) un paquete de repuestos para motor de sesenta HP, marca Mercury de dos tiempos, consistente en: una propela trece punto setenta y cinco por quince punto cero de sesenta guión setenta y cinco HP, marca Mercury, por un monto de ciento sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Marina Industrial, S.A. de C.V.; iii) un paquete de motores marinos fuera de borda consistente en: dos motores marinos fuera de borda de setenta y cinco HP, año dos mil dieciséis, dos tiempos, tres cilindros, pata larga, premezclado, arranque manual, sistema de prevención de sobrecalentamiento, depósito de combustible de seis galones, juego de herramientas y garantía de un año contra desperfectos de fabricación en las partes internas del motor o noventa horas de uso, modelo E setenta y cinco BMHDL, marca Yamaha; y, dos motores marinos fuera de borda, de cinco HP,

dos tiempos, tres cilindros, año dos mil dieciséis, cinco mil rpm, un carburador, pre-mezcla, CDI libre de mantenimiento, tanque de combustible de tres punto tres galones, pata larga, garantía de un año o noventa horas de uso a partir de la fecha de entrega de las unidades, garantía sujeto a mantenimiento en nuestro centro de servicio, modelo cinco CSMHL, marca Yamaha, por un monto de trece mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, a favor de GLOBAL MOTOR, S.A. de C.V.; iv) un paquete de paños y materiales para el armado de veinte redes consistente en: diez redes de hilo monofilamento número seis por tres por cinco por trescientos, color verde, diez redes de hilo monofilamento número siete por tres por cinco por trescientos, color verde, cuatro redes de hilo monofilamento número catorce por cinco por diez por doscientos, color verdes+, dos redes de hilo monofilamento número dieciocho por cinco por siete por doscientos, color verde, un mil cien boyarines PF ciento ocho, cuarenta rollos de soga de polietileno de un cuarto de pulgada por seiscientos pies de largo, color verde, veinte libras de hilo multifilamento número treinta, color verde, veinte libras de hilo multifilamento número cuarenta y ocho, color verde pálido, por un monto de seis mil ciento treinta dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos, a favor de Marina Industrial, S.A. de C.V.; y, v) seiscientas libras de plomo cilíndrico de un cuarto de pulgada, perforado, por un monto de un mil cuatrocientos setenta dólares de los Estados Unidos de América, a favor de ALMACENES BOU, S.A. de C.V.; y, b) para la Asociación Cooperativa de Producción, Servicios, Aprovisionamiento Pesquero, Repuestos y Talleres Marinos RETAMAR de Responsabilidad Limitada, proyecto Adquisición de equipos, materiales y aperos de pesca para el fortalecimiento de la Cooperativa, con código de aprobación Proyecto cero seis guión dieciséis, la compra de: i) un motor marino fuera de borda marca Yamaha de setenta y cinco HP, modelo E setenta y cinco BMHDL, año dos mil dieciséis, de dos tiempos, tres cilindros, pata larga, premezclado, arranque manual, alarma de recalentamiento, depósito de gasolina de seis galones de capacidad, juego de herramientas y garantía de un año, por un monto de cinco mil trescientos noventa dólares de los Estados Unidos de América, a favor de GLOBAL MOTORS, S.A. de C.V.; y, ii) ocho redes agalleras hilo monofilamento (catorce por cinco por diez por doscientos), color verde, seis redes agalleras hilo monofilamento (uno punto diez por siete por diez por doscientos), color verde, veinte redes agalleras hilo monofilamento (siete por tres por cinco por trescientos), color verde, veinte redes agalleras hilo monofilamento (cinco por tres por cinco por trescientos), color blanco, tres mil doscientos boyarines PF ciento ocho, un mil cuatrocientas libras de plomo cilíndrico perforado de un cuarto de pulgada, ochenta y cuatro rollos de soga de polietileno de un cuarto de pulgada por seiscientos pies de largo, color verde y ochenta libras de hilo multifilamento número treinta, color verde, por un monto de diecisiete mil setecientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con setenta centavos, a favor de Marina Industrial, S.A. de C.V. PUNTO SEIS) a) Se analizó el proyecto Adquisición de equipos, bienes y aperos de pesca para el fortalecimiento productivo de la Cooperativa CAMULIAN de R.L., presentado por la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Pesquera CAMULIAN de Responsabilidad Limitada, por un monto de veinticuatro mil trescientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, el cual fue aprobado de acuerdo a la forma en que fue presentado, se le asigna el Código de Aprobación número Proyecto diez guión dieciséis; así mismo, se acordó hacer del conocimiento de la cooperativa beneficiada, que de conformidad al Artículo treinta y seis del Reglamento de la Ley General de Ordenación y Promoción de Pesca y Acuicultura, que establece: Las personas autorizadas para cualquiera de las fases de la pesca o la acuicultura, deberán proporcionar la información cuando le sea solicitada por CENDEPESCA, la cual deberá proporcionar en la oficina más cercana a su domicilio, utilizando el formulario que para tal efecto se le proporcione; en ese sentido, se le solicita a la cooperativa brindar la información oportunamente evitando en todo lo posible ser sancionada de acuerdo al Artículo ochenta de la Ley antes mencionada, literal a) Proporcionar información falsa o negarse a proporcionar la información debidamente solicitada por CENDEPESCA. En consecuencia el Comité de Dirección podrá suspender la ejecución del proyecto, y se anexa a la presente Acta, sellado y rubricado en todas sus páginas por el Presidente del Comité de Dirección; b) Se analizó el proyecto Camino hacia el futuro en la


pesca artesanal responsable en San Marcos Jiboa, municipio de San Luis Talpa, departamento de La Paz, presentado por la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Pesquera Mar y Fe de Responsabilidad Limitada, por un monto de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, el cual fue aprobado de acuerdo a la forma en que fue presentado, se le asigna el Código de Aprobación número Proyecto once guión dieciséis; así mismo, se acordó hacer del conocimiento de la cooperativa beneficiada, que de conformidad al Artículo treinta y seis del Reglamento de la Ley General de Ordenación y Promoción de Pesca y Acuicultura, que establece: Las personas autorizadas para cualquiera de las fases de la pesca o la acuicultura, deberán proporcionar la información cuando le sea solicitada por CENDEPESCA, la cual deberá proporcionar en la oficina más cercana a su domicilio, utilizando el formulario que para tal efecto se le proporcione; en ese sentido, se le solicita a la cooperativa brindar la información oportunamente evitando en todo lo posible ser sancionada de acuerdo al Artículo ochenta de la Ley antes mencionada, literal a) Proporcionar información falsa o negarse a proporcionar la información debidamente solicitada por CENDEPESCA. En consecuencia el Comité de Dirección podrá suspender la ejecución del proyecto,, y se anexa a la presente Acta, sellado y rubricado en todas sus páginas por el Presidente del Comité de Dirección; y, c) Se analizó el proyecto Fortaleciendo las actividades pesqueras artesanales, presentado por la Asociación Cooperativa de Producción y Servicios Pesqueros Hombres del Mar de Responsabilidad Limitada, por un monto de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, el cual fue aprobado de acuerdo a la forma en que fue presentado, se le asigna el Código de Aprobación número Proyecto doce guión dieciséis; así mismo, se acordó hacer del conocimiento de la cooperativa beneficiada, que de conformidad al Artículo treinta y seis del Reglamento de la Ley General de Ordenación y Promoción de Pesca y Acuicultura, que establece: Las personas autorizadas para cualquiera de las fases de la pesca o la acuicultura, deberán proporcionar la información cuando le sea solicitada por CENDEPESCA, la cual deberá proporcionar en la oficina más cercana a su domicilio, utilizando el formulario que para tal efecto se le proporcione; en ese sentido, se le solicita a la cooperativa brindar la información oportunamente evitando en todo lo posible ser sancionada de acuerdo al Artículo ochenta de la Ley antes mencionada, literal a) Proporcionar información falsa o negarse a proporcionar la información debidamente solicitada por CENDEPESCA. En consecuencia el Comité de Dirección podrá suspender la ejecución del proyecto, y se anexa a la presente Acta, sellado y rubricado en todas sus páginas por el Presidente del Comité de Dirección. PUNTO SIETE) Se analizó el Informe de Cierre del proyecto Mejora a la Capacidad de Extracción y Comercialización de Productos Pesqueros Marinos Fase dos de la Asociación Cooperativa de Producción Pesquera Pescadores de Isla de Méndez de Responsabilidad Limitada (ACOPEIM de R.L.), por un monto ejecutado de veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, aprobado originalmente por este Comité según Acta número doscientos setenta y siete de fecha veintidós de octubre de dos mil doce con código de Proyecto trece guión doce, por un monto de veintiocho mil ochocientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América y con modificación al proyecto aprobado según Acta número doscientos ochenta y nueve de fecha veintiuno de mayo de dos mil trece con código de modificativa cero uno guion trece guión doce. Dicho Informe de Cierre se aprueba de acuerdo a la forma en que fue presentado y se le asigna el Código de Aprobación de Informe de Cierre de proyecto número CP guión trece guión doce y se anexa a la presente Acta, sellado y rubricado en todas sus páginas por el Presidente del Comité de Dirección. PUNTO OCHO) El Comité de Dirección, dio lectura a nota de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciséis, procedente del Presidente de la Asociación Cooperativa de Producción Pesquera El Arrecife de Responsabilidad Limitada, en la cual informan el robo de un motor marca Tohatsu, serie cero cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco AX de cinco HP; dicho bien fue adquirido a través de los fondos del Fideicomiso PESCAR por medio del Proyecto Fortalecimiento a la Capacidad de Captura y Producción de la Pesca, Código de Aprobación número Proyecto cero siete guión diez y modificativa cero uno guión cero siete guión diez. Este Comité acuerda enviar nota recibida y copia de acta de denuncia al expediente del proyecto. Y no habiendo más que

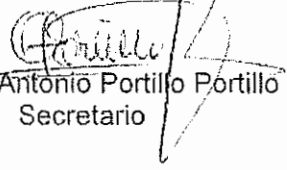
hacer constar se levanta la sesión a las trece horas y quince minutos del mismo día de su inicio:

  
Romeo Guerrero  
Presidente

  
Zoila Areli Henríquez Bonilla

  
Jasmín Cárdenas España

  
Roberto Molina Amaya

  
Gustavo Antonio Portillo Portillo  
Secretario